Ciudad de Este, 11 de agosto de 2017.-

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 – PACNº 334460, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO EN LA CALLE RCA. ARGENTINA DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS – PLURIANAUAL.-

Objeto: REFRENDAR INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS.

AL SEÑOR GOBERNADOR DE ALTO PARANA:

Conforme al Decreto N° 21909/2003, Art. 10 Inc. 8, y la ley N° 2051/003, Art (segundo párrafo) y el 28, y demás disposiciones concordantes, así como los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas designada a través de la Resolución **Nº 1414/2017 G.A.P**.de fecha **17/06/2017**, Art. 3º, que **DISPONEN LA ADJUDICACION EN LA PRESENTE LICITACION por CONCURSO DE OFERTAS, a la empresa "CONSTRUCTORA ACARAY S.A." RUC Nº 80006730-4,** y teniendo en cuenta que la Oferta presentada por dicha empresa reúnen los requisitos sustanciales en materia de documentos, especificaciones técnicas y sus ofertas comerciales son las mejores ofertas económicas que están por debajo del costo estimativo previsto para la Licitación; esta Unidad Operativa de Contratación, eleva dichas recomendaciones al Señor Gobernador de manera a disponer la respectiva adjudicación vía **Resolución GAP**, a la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." RUC Nº 80006730-4, por el monto total de *por el monto total de Gs. 420.020.801. - (Guaraníes Cuatrocientos veinte millones, veinte mil, ochocientos uno.) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago.--------

Asimismo, la empresa "CONSTRUCTORA ACARAY S.A." RUC Nº 80006730-4, en caso de ser adjudicada, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, en virtud a lo establecido en el art. 39 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ---------

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

.....

Econ. Ever A. Rolón Paredes
Coordinador de U.O.C
Gobernación de Alto Paraná

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 1414/2017)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 28/2017.

CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO EN LA CALLE RCA. ARGENTINA DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS – PLURIANAUAL.-

AÑO: 2017

****

INFORME DE EVALUACION Nº28/ 2017.-

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO EN LA CALLE RCA. ARGENTINA DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS – PLURIANAUAL - ID Nº 334460.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 11 /08/2017.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1414/2017 G.A.P**.de fecha 17/06/2017, rectificada por la **Resolución Nº 1584/2017 de fecha 11/08/2017, Art. 3º INTEGRAR** la comisión de Evaluación de Ofertas, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Wilson Franco, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Ing. Ronny González González, para** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 – PACNº 334460, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO EN LA CALLE RCA. ARGENTINA DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS – PLURIANAUAL** convocado para la ejecución de "emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 1414/17 G.A.P**. de fecha 17 de junio del 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación **por Concurso de Ofertas Nº 04/2017, (ID Nº 334460),** para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO EN LA CALLE RCA. ARGENTINA DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS – PLURIANAUAL.-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 115.342.374,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **520 (F.F.30. OF.08. F.F.11.)**, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.017**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
P.P.L 2.493.847

Abogada Estela Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 10 181

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2018)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 316.000.000, con lo que se totalizan por G. 431.342.374.-**
La adjudicación del presente llamado es **por el TOTAL**.-

3. CONVOCATORIA.-

Conforme a los antecedentes, en fecha 26 de julio del 2017, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1- **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**
2- **CONSTRUCTORA LAINUZ S.A.**
3- **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**
4- **CONSTRUCTORA ECO S.A.**
5- **CONSTRUCTORA ALPE S.A.**

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 11 de agosto del 2017, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
CONSTRUCTORA ACARAY S.A. RUC N° 80006730-4.	420.020.801.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 04/17 y sus Anexos**.-

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	CONSTRUCTORA ACARAY S.A. RUC N° 80006730-4
1. Formulario de Oferta.-	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple
3.Constitucion de Sociedad. -	cumple
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	cumple
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	cumple
7.Poder otorgado por escritura Pública para el firmante de la Oferta.-	cumple

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Secretaria M. Paraña Lesme
Reg. Nº 19.181

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC Nº 80006730-4,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud a al **Pliego de Bases y Condiciones.-**

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar la oferta presentada para el presente acto, que cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo al monto cotizados. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC Nº 80006730-4.	420.020.801.

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a la única oferta en competencia **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC Nº 80006730-4**, por ***ofrecer una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial para el presente llamado,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61° Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

5.3.REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las firmas oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII – ANEXO Nº I.-**

DOCUMENTOS	"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC Nº 80006730-4
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP Nº941/10.-	Cumple
2. *Fotocopia simple de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	Cumple
3. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
4. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-	Cumple
5. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,4.-	Cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-	Cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC Nº 80006730-4**, ***cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC Nº 80006730-4**, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo

Mat. C.S.J. Nº 19 181
Abog. Marco A. Peralta Lesme

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:
Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III) en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC Nº 80006730-4,	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la empresa, **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC Nº 80006730-4, cumple con las condiciones estipuladas** en la **Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios de obras, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para entregar las obras realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:
A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que los miembros de la empresa no se encuentra comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40º inc. a) y b) de la Ley Nº 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de los miembros de la empresa en carácter de **persona jurídica,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionaria pública; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registra antecedentes que impida la contratación de la empresa en el caso que resulte adjudicada.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

CAPACIDAD FINANCIERA:
PROMEDIO AÑOS: 2014, 2015, 2016.-
Conforme a datos suministrados por la **empresa seleccionada**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***la empresa*** **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC Nº 80006730-4,** ***posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

La empresa seleccionada presenta experiencia General en Obras y el volumen de contratos correspondiente a la construcción de obras con instituciones pública, al menos 3 contratos con entidades Públicas y/o privadas, durante cinco (5) últimos años (2012. 2013, 2014, 2015 y 2016), en el PBC requiere que las obras estén terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Por lo que el Comité concluye que al analizar el criterio y las documentaciones que acrediten la experiencia general en obras, la empresa presenta los volúmenes de contratos de las obras realizadas, las mismas se encuentran culminadas, por lo que demuestra contar con la experiencia general en obras para el presente proceso, es decir que **cumple** con lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

La empresa seleccionada presenta experiencias similares y en las actividades claves, conforme a los 3 contratos durante los 5 últimos años (2012. 2013, 2014, 2015 y 2016), ejecutadas con entidades públicas, cabe aclarar que acorde a los documentos presentados por la empresa (contratos de obras) ya se encuentran totalmente terminadas, por ende al realizar el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado más arriba, la empresa seleccionada **cumple** de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8, 5 y 6 entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Las firmas oferentes seleccionadas han presentado currículo del personal clave, cuentan con un Jefe o Superintendente de Obras con *5* años de experiencia en obras, **cumplen** con las condiciones requeridos en el PBC. (Formulario 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H).

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

Las firmas oferentes seleccionadas, presentan las listas de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, por lo que cumple con lo requerido conforme al – Punto 1 del Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 956/2016:

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por la empresa* **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." RUC Nº 80006730-4** *conforme al siguiente detalle:*

La empresa, **CONSTRUCTORA ACARAY S.A." RUC Nº 80006730-4,** *presenta la planilla de precios ofertada en la que se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial en los Sub – ítem 5. 1. (superior 20%) y Sub – ítem 5.2. (Inferior 30%), en virtud a lo dispuesto por la Resolución Nº 956/2016, de la DNC, el Comité de Evaluación en fecha 11/08/2017, solicita a la empresa en cuestión la justificación del desglose de los costos de sus precios ofertados por encima del 20% e inferior al 30% de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante.*

En tiempo y forma, la empresa **CONSTRUCTORA ACARAY S.A." RUC Nº 80006730-4,** remite *la justificación de los precios ofertados por encima del 20% e inferiores 30% de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante en los Sub- Ítems citados más arriba. Se observa en la Nota el desglose de los precios de cada uno de los numerales que se encuentran por encima del 20% e inferior 30% de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante.*

ROMNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
C.I. 2.493.847

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

*En tal sentido, este Comité al analizar dicho desglose, considera que los precios ofertados por la empresa, **CONSTRUCTORA ACARAY S.A." RUC Nº 80006730-4, son de ejecución posible para el presente llamado, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en la Nota de desglose remitida por la empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A." RUC Nº 80006730-4, la cual se adjunta al presente Informe,** además el precio cotizado por la empresa se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria, **por lo tanto se considera la ejecución posible del cumplimiento del contrato para el presente llamado.***

Aclaramos que no será necesario requerir desglose de precios, de los demás Ítems y Sub Ítems de los precios ofertados por la empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A." RUC Nº 80006730-4, correspondiente, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.-

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTO NACIONAL.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.-

El cual no es necesario aplicar, puesto que el oferente seleccionado presenta dicho documento.-

VISITA AL SITIO DE OBRAS.

A fin de determinar si la empresa seleccionada ha realizado la visita del sitio de trabajo o si no ha efectuado dicha visita deberá presentar la declaración jurada. Se verifica que la empresa cumple con lo requerido por la convocante, al presentar la Declaracion Jurada conforme a la Adenda Nº 01 - Sección I Datos de la Licitación – A. Introducción – IAO 6.2. en su último párrafo del PBC, establece "Todo Oferente que no efectué dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el celebrar el contrato".

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1.ADJUDICAR a la empresa constructora, **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC Nº 80006730-4**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO EN LA CALLE RCA. ARGENTINA DEL**

Wilson E. Franco E. Abogado Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Ramírez Mat. C.S.J. Nº 19.10

Ing. Civil y Topógrafo Reg. Prof. 2.493.847

DISTRITO DE HERNANDARIAS – PLURIANAUAL - ID N° 334460, ***por el monto total de Gs. 420.020.801. - (Guaraníes Cuatrocientos veinte millones, veinte mil, ochocientos uno.) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago.-

6.2.AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro **520 (F.F.30. OF.08. F.F.11.)**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.017**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2018.-***

6.3. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.***

6.4. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10° - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 11 de agosto de 2017.-
Comité de Evaluación:

.....
ABOG. WILSON FRANCO
ASESOR JURÍDICO
Wilson F. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 9095

.....
ABOG. ESTELA M. PERALTA. L.
ASESORA JURÍDICA DE LA UOC

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847
.....
ING. RONNY GONZÁLEZ
SECRETARIO DE OBRAS

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	76.414.544.345	1,73	93.880.085.434		106.164.841.176			
Pasivo Corriente	44.182.507.416		69.559.541.248	1,35	80.641.186.579	1,32	1,47	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	64.182.507.416	0,40	92.459.541.248		103.541.186.579			
Activo Total	161.992.454.213		192.210.895.220	0,48	207.057.210.366	0,50	0,46	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	76.414.544.345	32.232.036.929	93.880.085.434		106.164.841.176			
Pasivo Corriente	44.182.507.416		69.559.541.248	24.320.544.186	80.641.186.579	25.523.654.597	27.358.745.237	CUMPLE

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

CALCULO DEL ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1173/2016

FIRMA OFERENTE "CONSTRUCTORA ACARAY S.A."

LCO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO EN LA CALLE RCA. ARGENTINA DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS - PLURIANUAL

N°	PRECIO OFERTADO "CONSTRUCTORA ACARAY S.A."	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFIC.
1	3.412.278	2.900.700	3.480.840	2.030.490	FALSO
1.1	3.412.278	2.900.700	3.480.840	2.030.490	FALSO
2	2.148.333	1.800.000	2.160.000	1.260.000	FALSO
2.1	2.148.333	1.800.000	2.160.000	1.260.000	FALSO
3	63.432.730	54.005.000	64.806.000	37.803.500	FALSO
3.1	63.432.730	54.005.000	64.806.000	37.803.500	FALSO
4	316.766.988	342.810.000	411.372.000	239.967.000	FALSO
4.1	316.766.988	342.810.000	411.372.000	239.967.000	FALSO
5	32.852.025	27.600.000	33.120.000	19.320.000	FALSO
5.1	27.795.680	17.600.000	21.120.000	12.320.000	SUPERIOR
5.2	5.056.345	10.000.000	12.000.000	7.000.000	INFERIOR
6	1.408.447	1.200.000	1.440.000	840.000	FALSO
6.1	1.408.447	1.200.000	1.440.000	840.000	FALSO

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 13.181

...Y GONZALEZ
Ingl. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Constructora Acaray S.A.
Piedra Triturada - Hormigón Elaborado - Cal Hidratada - Cemento Portland
Construcciones Civiles y Viales

Hernandarias, 11 de agosto de 2017.-

Señor:
Gobernación Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas.
Presente

Ref.: LCO N° 04/2017: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO EN LA CALLE RCA. ARGENTINA DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS - PLURIANUAL con ID: 334.460
Asunto: Nota aclaratoria.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de aclarar precios unitarios de la licitación de la referencia en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 956/2016, de fecha 01/04/2016, de la DNCP: la justificación de los precios ofertados por encima del 20% y por debajo del 30% de la estimación de costo del precio referencial de la Convocante.

Los rubros que nuestra empresa superan los precios unitarios son los siguientes:

- Ítem N° 5.1 Superior al 20%.
- Ítem N° 5.2 Inferior al 30%.

Estos rubros presentados en el Formulario N°2 "Planilla de Análisis de Cotos Unitarios por Rubro" fueron entregados en el sobre de la licitación de la referencia.

Aclaramos, de modo general, que los precios de mano de obra contemplan las cargas sociales exigidas por el Ministerio de Trabajo y los precios de materiales y equipos son los que se encuentran vigentes en nuestro banco de datos. Sin embargo, no estamos ajenos a modificaciones de precios unitarios siempre y cuando no se altere el precio final de la Oferta.

Sin otro particular, les presentamos nuestros atentos saludos.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas
Recibido Erny Benitez 11-08-17.

Ing. Dertis Gonzalez Iriel
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Oficina Central: Avda. Artigas Nº 1.921 - 4to. Piso
Telefax: 021 299 585 / 7 Cel.: 0981 597 886
Asunción - Paraguay

Ventas: Super Carretera a Itaipú
Tel.: 061 574 482 / 4 Fax 061 570 245 Cel.: 0983 608 088
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Ciudad del Este, 11 de agosto de 2017.-

SEÑORES.
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.-
Direccion: Súper Carretera a Itaipú, frente al Paraná Country Club – Hernandarias.
Teléfono: 061 - 574482/4 (0983-608088).-
P R E S E N T E

El Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná por intermedio del de la Abog. Estela M. Peralta Lesme, se dirige a Ustedes a los efectos de ***solicitar a la empresa*** **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.,** ***que remita*** *en el* ***plazo de 24 hs.,*** *en virtud a lo dispuesto por la Resolución Nº 956/2016, de fecha 01/04/2016, de la DNCP la justificación de los precios ofertados por encima del veinte por ciento (20%) e inferior al (30%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante,* correspondiente a los ***sub-ítem 5.1 (superior 20%) y sub-ítem 5.2 (inferior 30%)*** las mismas se hallan detalladas en la *siguiente planilla* y sombreadas en rojo*:*

CALCULO DEL ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1173/2016

FIRMA OFERENTE "CONSTRUCTORA ACARAY S.A."					
LCO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO EN LA CALLE RCA. ARGENTINA DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS - PLURIANUAL					
N°	PRECIO OFERTADO "CONSTRUCTORA ACARAY S.A."	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFIC.
1	3.412.278	2.900.700	3.480.840	2.030.490	FALSO
1.1	3.412.278	2.900.700	3.480.840	2.030.490	FALSO
2	2.148.333	1.800.000	2.160.000	1.260.000	FALSO
2.1	2.148.333	1.800.000	2.160.000	1.260.000	FALSO
3	63.432.730	54.005.000	64.806.000	37.803.500	FALSO
3.1	63.432.730	54.005.000	64.806.000	37.803.500	FALSO
4	316.766.988	342.810.000	411.372.000	239.967.000	FALSO
4.1	316.766.988	342.810.000	411.372.000	239.967.000	FALSO
5	32.852.025	27.600.000	33.120.000	19.320.000	FALSO
5.1	27.795.680	17.600.000	21.120.000	12.320.000	SUPERIOR
5.2	5.056.345	10.000.000	12.000.000	7.000.000	INFERIOR
6	1.408.447	1.200.000	1.440.000	840.000	FALSO
6.1	1.408.447	1.200.000	1.440.000	840.000	FALSO

Presentar por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná.----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Recibí 11/08/2017.
Ing. Derlis Gonzalez Iriel
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Abog. Estela Peralta L.
Asesora Jurídica UOC

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
70737
7 0 7 3 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **JOSE DANIEL BOGARIN CANALE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 573053, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 agosto 2017, 11:57 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
lrcc bnlc kags
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
70736
7 0 7 3 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **RUBEN DARIO BOGARIN CANALE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 623802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema ..tegrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 agosto 2017, 11:56 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bn8n qeyn ncxx
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
70738

7 0 7 3 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 793107, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema egrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 agosto 2017, 11:58 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
q3w6 folm cyb3
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO EN LA CALLE RCA. ARGENTINA DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS - PLURIANUAL

Item	Descripción	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.			
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Preparacion de obra	Metros cuadrados	1		3.412.278
1.1	REPLANTEO Y MARCACIÓN	Metros cuadrados	5.274	647	3.412.278
2	Cartel metalico con soporte	Metros cuadrados	1		2.148.333
2.1	CARTEL DE OBRA	Metros cuadrados	1	2.148.333	2.148.333
3	Reparacion de empedrado	Metros cuadrados	1		63.432.730
3.1	BACHEO DE EMPEDRADO	Metros cuadrados	1.543	41.110	63.432.730
4	Servicio de construccion de asfaltado o	Metros cuadrados	1		316.766.988
1	REMOSIÓN Y REPOSICIÓN CON REGULARIZACIÓN DE ASFALTO 60 KG/M2	Metros cuadrados	5.274	60.062	316.766.988
5	Construccion de cordon	Metro lineal	1		32.852.025
5.1	CORDON CUNETA PREFABRICADO DE Hº (SEGUN DETALLE) C7 PROTECCIÓN LATERAL	Metro lineal	220	126.344	27.795.680
5.2	CONSTRUCCIÓN DE BADEN CON SEÑALIZACIÓN Y PINTURA	Unidad Medida Global	1	5.056.345	5.056.345
6	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		1.408.447
6.1	TRABAJO DE LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.408.447	1.408.447
	PRECIO TOTAL				**420.020.801**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

Firma del Responsable de la U.O.C.